



DECRETO N°

.0711.

NEUQUÉN,

03 JUL 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4881-M-2024, y los Decretos N° 0368/24, N° 0371/24 y N° 0552/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado Decreto N° 0368/24 se aprobó el "Programa Temporada Invernal 2024" por el período comprendido entre el día 10 de abril de 2024 y el día 31 de octubre de 2024, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Telegrama Colacionado N° 922 mediante el cual presentó su renuncia el señor Omar Ceferino MONSALVO, D.N.I. N° 20.793.223, a partir del día 24 de mayo de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, quien desempeñaba tareas operativas en el Programa mencionado precedentemente, conforme Decreto N° 0371/24;

Que asimismo, el titular de la referida Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios Asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales, para prestar servicios bajo el mencionado "Programa Temporada Invernal 2024";

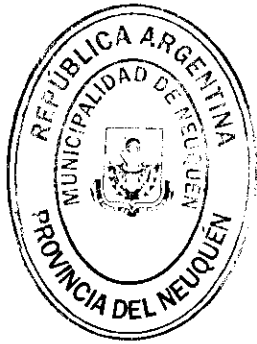
Que en tal sentido la contratación del personal requerido garantizará y favorecerá la prestación de los servicios públicos de manera eficiente y el mantenimiento de los espacios de concurrencia ciudadana;

Que mediante Dictamen de fecha 10 de junio de 2024, tomó intervención la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no tener observaciones legales al respecto, resaltando que dentro de las funciones del Estado Municipal se encuentra velar por la salubridad de la población, para lo cual resulta de fundamental importancia asegurar el mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad;

Que asimismo tomó debida intervención el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que por su parte, se expidió la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 686/2024, informando que lo requerido se encuentra dentro del cupo previsto para la contratación de personal de temporada, establecidos en la Ordenanza N° 14462;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0711-24

Que asimismo, informó que los gastos en que se incurrirá en el marco del Programa mencionado, a llevarse a cabo entre el día 10 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 inclusive, se encuentran previstos en la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 6-MO-1-1-0-5;

Que mediante Dictamen N° 153/24, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Omar ----- Ceferino MONSALVO, D.N.I. N° 20.793.223, a partir del día 24 de mayo de 2024, a su contratación efectuada mediante el Decreto N° 0371/24 bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, correspondiente al personal afectado al "Programa Temporada Invernal 2024", operando la rescisión del contrato a partir de la fecha indicada precedentemente.

**Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a Categoría – CAC 12, bajo el "Programa Temporada Invernal 2024" de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal o desde el inicio de prestación de tareas y hasta el día 31 de octubre de 2024, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

**Artículo 3°) FACÚLTASE** al Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 4°)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 6-MO-1-1-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0711-24

**Artículo 5°)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 6°)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

**Artículo 7°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) GAIDO  
MORÁN SASTURAIN**

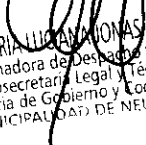
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0711-24

**ANEXO ÚNICO**

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO**  
**“Programa Temporada Invernal 2024”**  
**CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12**  
Cecilia Janet CHANDÍA, D.N.I. N° 26.767.040

  
Dra. MARÍA LUCÍA BONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

